



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 18 ABR 2022

PROCESO EXPROPIOACIÓN RAD. NO.: 11001310300320020113100

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que la petición de que obra, se Dispone:

1. Obre en autos la información suministrada por el Juzgado 11 Administrativo del Circuito de esta ciudad, a través de la cual informa que el proceso ejecutivo No. 2021-173 que era de su conocimiento, se terminó por pago total de la obligación, ordenándose el levantamiento de las cautelas allí decretadas.
2. En atención a lo anterior, se entiende levantada la cautelar de embargo del título judicial No. 400100000382610, que fue atendida por este Despacho mediante providencia de fecha 28 de febrero de 2022.

Asimismo, se ORDENA a secretaría que no proceda a realizar ninguna conversión del título judicial en mención, en caso de haberlo realizado, proceda a realizar las gestiones pertinentes, esto es, la anulación y/o cancelación de tal gestión.

3. Por otro lado, ante la situación informada por el Juzgado 11 Administrativo del Circuito de esta ciudad, se ordena OFICIAR al Juzgado 3 Administrativo del Circuito de Buenaventura – Valle del Cauca, lo aquí dispuesto, para que si a bien lo considera, reitere su petición de embargo; ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>34</u>, hoy <u>19 ABR 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--